

CD-35-19

ACTO FINAL CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000035-0018400001 “Alquiler de salón para impartir capacitación a afiliados de la OPC CCSS”

A continuación, se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

1. DECISIÓN INICIAL

Mediante solicitud interna No. 2019CD-000127-01 (Decisión inicial) se solicita el Alquiler de salón para impartir capacitación a afiliados de la OPC CCSS, para una cantidad de 100 personas, solicitado por la Dirección Comercial.

2. OBJETO

Con el fin de poder brindarle una capacitación a 100 afiliados de acumulación y desacumulación de la Operadora sobre la situación en el mercado local e internacional, se requiere hacer una charla con el tema “Perspectiva económica local e internacional”. Esto ayudará a que la percepción de ellos sea en torno a los cambios que se están viviendo y sobre todo porque ayuda a mantener mayor transparencia y a educar financieramente para la correcta toma de decisiones.

3. ANTECEDENTES

Mediante el SICOP se promovió la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000035-0018400001 “Alquiler de salón para impartir capacitación a afiliados de la OPC CCSS”.



El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡1.500.000 y la misma pertenece a la partida 1.07.01.

La OPC CCSS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la Dirección Comercial la responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

4. EL CONCURSO

Mediante publicación del 03 de octubre del 2019 la Proveduría de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S. hizo la invitación para participar del procedimiento No. 2019CD-000035-0018400001 “Alquiler de salón para impartir capacitación a afiliados de la OPC CCSS”, mediante SICOP.

El día 07 de octubre del 2019 a las 08:00 horas, se procede con la apertura de las ofertas, dando como resultado la recepción de dos ofertas:

<u>Posición de oferta</u> s ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	<u>Precio presentado</u> ▼	<u>Conversión de precio[USD]</u> ▼
	<u>Nombre del proveedor</u> ▼		Estado de la oferta	Documento adjunto
1	2019CD-000035-0018400001-Partida 1-Oferta 2	No	2.336,38 [USD]	2.336,38
	HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudio de oferta	 _4
2	2019CD-000035-0018400001-Partida 1-Oferta 1	No	1.708.236 [CRC]	2.915,68
	EDWIN VALVERDE GONZALEZ		Continúa para estudio de oferta	 _3

El tipo de cambio del 07-10-2019 es por 585.88.

La oferta #1 presenta un precio en colones de ₡1.368.838,31.

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se realiza la verificación de condiciones de las ofertas, y todas cumplen con el pago al día de las obligaciones patronales de CCSS, FODESAF e impuestos jurídicos, por lo tanto, continúan para estudio de ofertas.

Adicional no les alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa(Art.65 b) (R.L.C.A).

De acuerdo con el estudio técnico de las ofertas presentado mediante respuesta por SICOP se verifica cumplimiento de las condiciones de admisibilidad, generales, específicas y especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra contrariedad de lo solicitado en el cartel con lo presentado por los oferentes.

Por lo tanto, se obtiene el siguiente resultado:

OFERTA #1 HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA

CUMPLE

OFERTA #2 EDWIN VALVERDE GONZALEZ

NO CUMPLE, por medio de SICOP se le solicita al oferente manifestar su anuencia a ajustar el precio al límite presupuestario en los términos definidos en el artículo 30 inciso c) del Reglamento de Contratación Administrativa, ya que el límite de contratación es de ₡1.500.000, el monto ofertado es por ₡1.708.236, lo cual está excediendo del presupuesto estimado. Se


recibe respuesta por parte del proveedor, el cual indica: “El precio se mantiene según lo ofertado, ya que el mismo incluye todos los gastos presupuestados”.

En vista de lo antes indicado la oferta # 2 es ineligible, por lo que de acuerdo con el artículo 30 inciso c) la oferta no se ajusta a la estimación presupuestaria y la OPC CCSS no puede aumentar los recursos para su adjudicación, adicional se tiene una oferta que sí cumple con los requerimientos y el costo estimado.

Por lo tanto, la oferta presentada por HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA es elegible y se debe proceder con la aplicación de la evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 7 Metodología de calificación.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el resultado del estudio de ofertas, se aplica la metodología de evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 7 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN, obteniendo el siguiente resultado:

<u>Posición de oferta</u> s ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	<u>Precio presentado</u> ▼	<u>Conversión de precio[USD]</u> ▼
	<u>Nombre del proveedor</u> ▼			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	2019CD-000035-0018400001-Partida 1-Ofer ta 2	No	<u>100</u>	2.336,38 [USD]	2.336,38
	HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONI MA			Continúa para estudio de oferta	 _4

Así las cosas, de la calificación de las ofertas se desprende que la oferta No.1 obtiene 100 puntos.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la calificación obtenida, revision de especificaciones técnicas, administrativas y dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA , cédula jurídica 3101118750 por un monto de \$2336,38 (dos mil trescientos treinta y seis con 38/100).

PROVEEDURÍA

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

De Conformidad con los hechos expuestos en la recomendación CD-35-19 se procede a adjudicar el proceso No. 2019CD-000035-0018400001 “Alquiler de salón para impartir capacitación a afiliados de la OPC CCSS” a la oferta presentada por HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101118750 por un monto de \$2336,38 (dos mil trescientos treinta y seis con 38/100).

DIRECTORA FINANCIERA